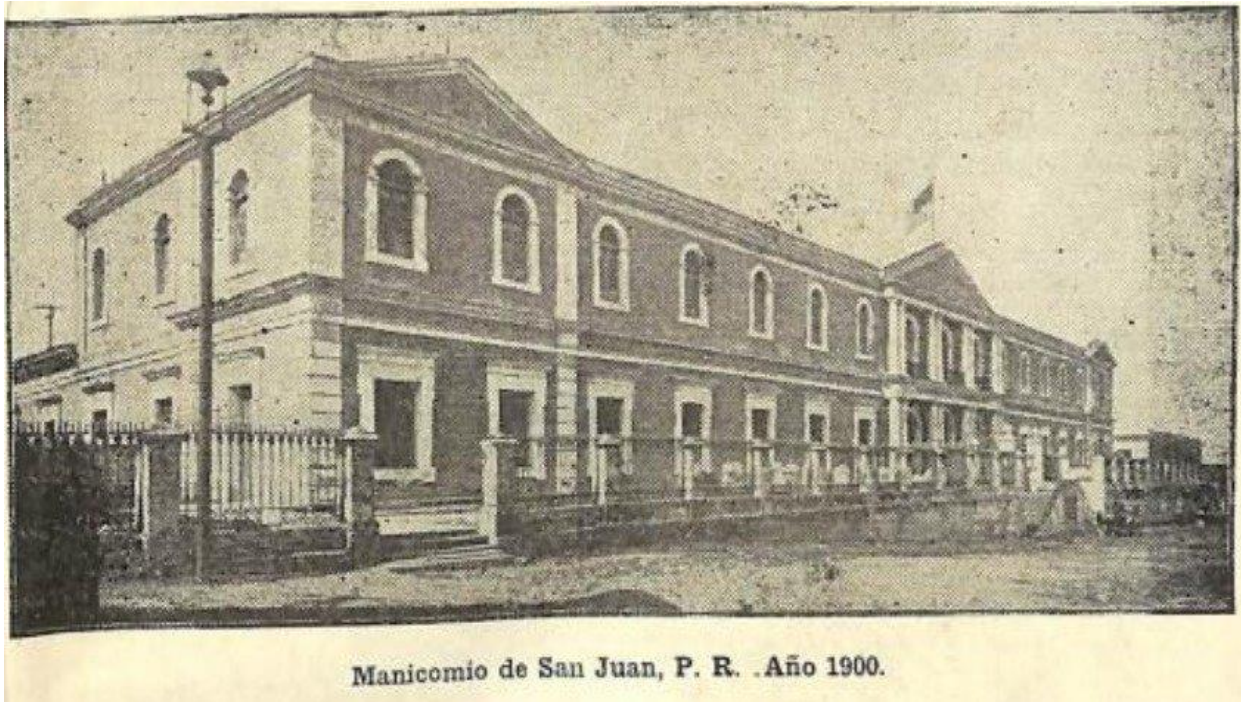


April 7, 2022

Socorro Álvarez Otero y Figueras Martínó

Asilo de Beneficiencia y Manicomio de Puerto Rico



La nieta de Socorro, Altagracia Miranda, compartió conmigo los documentos que copio abajo. Cuenta que Socorro padeció de una depresión después de dar a luz a su hija Carmen en 1903. Por esa razón la internaron en el Manicomio Insular de San Juan, donde estuvo hasta 1926, cuando falleció.

Socorro falleció de “nefritis” (inflamación de los tejidos del riñón, insuficiencia renal) según certificación que autorizó el Dr. Francisco R. de Goenaga, en el certificado de defunción.

ACERCA DEL MANICOMIO INSULAR Y EL DR. FRANCISCO R. GOENAGA:

El Dr. Francisco Rufino de Goenaga dirigió entre 1894 y 1907, tanto el Hospital de Beneficencia (hoy, sede del Instituto de Cultura) como el Manicomio Insular (hoy, sede de la Escuela de Artes Plásticas) del año 1922 a 1929.

<https://prmeencanta.com/2021/04/22/seis-antiguos-hospitales-del-viejo-san-juan/>

Transcripción por Aixa M. Ribeiro:

Hospitalización: 1926 Manicomio Insular - Socorro Otero vda. de Miranda.

"Department of Health; Form No. 63; R. 1218 - Aug 5, 1924 - 1000;

Gobierno de Puerto Rico; Departamento de Sanidad; San Juan, P.r.; Enero 9, 1926;

Al Comisionado de Sanidad, San Juan; Señor, Tengo el honor de solicitar de Ud. se me otorgue la correspondiente orden de baja para sacar del Manicomio Insular al paciente Socorro Otero vda. de Miranda que se halla actualmente recluido en dicho asilo, manifestando al mismo tiempo que loy la misma persona que lo ingreso y que ofrezco todas las garantias necsarias con tal objeto. Atentamente (Vease nota a la vuelta) 82 San Sebastian, San Juan. ;

Encargado; Certifico que el Sr.----encargado de este paciente, ofrece todas las garantias necesarias para su sostenimiento, y por lo tanto, puede entregarsele el paciente. ; firma del Alcalde; Se recomienda --esta peticion de baja por encontrarse el paciente-----; firma del Superintendente. (al verso)El solicitante es hijo legitimo de la paciente, la cual fue ingresada por su esposo, difunto, Juan Miranda Roman. Se ruega tener efecto la baja para caso de agravarse la enfermedad actual de la pacienta." Release Form - for Socorro Otero vda. de Miranda.

El solicitante es hijo legitimo de la paciente, la cual fue ingresada por su esposo, difunto, Juan Miranda Roman.

Se ruega tener efecto la baja para caso de agravarse la situación de enfermedad actual de la pacienta.

Para más información sobre el Manicomio se debe leer la publicación en issuu.com de la Colección Puertorriqueña:

“Desarrollo Histórico del Asilo de Beneficiencia y Manicomio de Puerto Rico ... (1929)”
Published on Apr 24, 2019

“... desde su creación y circulares relativas a hospitales en el año 1904 por el Dr. Francisco R. de Goenaga, Director por oposición del Manicomio Insular. San Juan, P.R.: Cantero, Fernández & Inc., 1929. Recurso en mal estado.: “

https://issuu.com/coleccionpuertorriquena/docs/desarrollo_historico_asilo_beneficie

GOBIERNO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE SANIDAD
SAN JUAN, P. R.

Enero 9, 1926

AL COMISIONADO DE SANIDAD,

San Juan.

SEÑOR: Tengo el honor de solicitar de Ud. se me otorgue la correspondiente orden de baja para sacar del Manicomio Insular al paciente SOCORRO OTERO VDA. DE MIRANDA que se halla actualmente recluido en dicho asilo, manifestando al mismo tiempo que soy la misma persona que lo ingresó y que ofrezco todas las garantías necesarias con tal objeto.

Atentamente,

(Veanse

(Notas a la vuelta)

Encargado.

82 San Sebastian.,
San Juan.

Certifico que el Sr. _____, encargado de este paciente, ofrece todas las garantías necesarias para su sostenimiento y, por lo tanto, puede entregársele el paciente.

Alcalde.

Se recomienda _____ esta petición de baja por encontrarse el paciente _____

Superintendente.

El solicitante es hijo legitimo de la paciente, la cual fue ingresada por su esposo, difunto, Juan Miranda Roman.

Se ruega tener efecto la baja para caso de agravarse la situacion de enfermedad actual de la paciente.